



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

El Pleno de la Corporación de Villanueva de Alcardete, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro para Mayores de Villanueva de Alcardete.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Alcardete, 3 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, María Dolores Verduguez Flores.

N.º I.-4913